



DECRETO N° 2613/25

San Martín de los Andes, 23 SEP 2025

VISTO:

La invitación del Gobierno de la Provincia del Neuquén para participar de una nueva edición de **Feria Internacional de Turismo -FIT 2025-** que se llevará a cabo durante los días 27 al 30 de septiembre del corriente año, en el predio ferial La Rural de Palermo de la ciudad de Buenos Aires; y:

CONSIDERANDO:

Que ésta es una de las ferias más importantes del sector turístico, siendo la reunión de negocios más esperada por el turismo mundial en Latinoamérica; y Neuquén se encontrará presente dentro de la isla de Patagonia Argentina, con 180 m2, ubicada en el sector nacional de la muestra.

Que la provincia estará en el stand asignado al Ente Oficial de Turismo Patagonia, el cual está compuesto por los organismos de turismo de las provincias de LA PAMPA, NEUQUÉN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

Que tiene como principal objetivo promover y coordinar la actividad turística recreativa oficial y privada patagónica, en base a objetivos y políticas concordantes y concurrentes al desarrollo económico y social armónico de la región.

Que es de suma importancia para nuestro Municipio la participación a la feria ya que se potencian negocios, se amplía el mercado ante colegas y profesionales del sector y se tendrá contacto directo con nuevos clientes a través de las múltiples posibilidades para promover nuevos productos y servicios.

Que asistirá a dicho evento en representación de nuestro Municipio el Sr. Intendente Carlos Saloniti.

Que en este contexto, el funcionario se trasladará a la ciudad de Buenos Aires vía aérea, saliendo de nuestra localidad el día viernes 26/09/25 en el vuelo de las 15:25 hs., y retornando a la misma el día 28/09/25 en el vuelo de las 13:10 hs.

Que se debe autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires y liquidar los viáticos devenidos de la misma.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos J. D Saloniti, legajo 1367, a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día viernes 26/09/25 en el vuelo de las 15:25 hs., regresando a nuestra localidad el día 28/09/25 en el vuelo de las 13:10 hs., para participar de la Feria Internacional de Turismo.

ARTÍCULO 2: LIQUIDESE ½ viático diario al Intendente Municipal Dr. Carlos J. D Saloniti, legajo 1367, correspondiente a la comisión.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTICULO 3º: OTÓRGUESE al Intendente Municipal Dr. Carlos J. D Saloniti, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos cuatrosientos mil (\$400.000) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTICULO 4º: DELEGUESE la Intendencia municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 12:00 am del 26/09/2025 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R.M

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

ACARGO SECRETARIA
GOBIERNO

M. PyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes